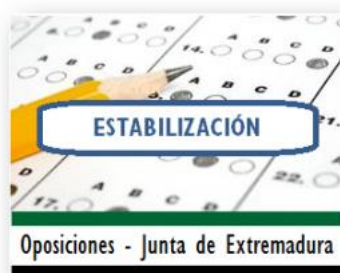


PERSONAL LABORAL. ESTABILIZACIÓN. LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.



En el D.O.E. de hoy, 15 de noviembre de 2023, número 219, se han publicado las Resoluciones de 10/11/23, de la D.G. de Función Pública, por la que **se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por Órdenes de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de los [Grupos II, III, IV y V de personal laboral](#) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición, **así como las categorías de los Grupos III, IV y V con plazas vacantes a tiempo parcial, plazas vacantes del Grupo IV de**

la Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a y plazas vacantes del Grupo V, Categorías Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza para el acceso de personas con discapacidad intelectual.

Los/as aspirantes dispondrán de un **plazo de diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE para subsanar de forma telemática a [través de esta dirección](#), los defectos que hayan motivado la exclusión siguiendo las instrucciones que se establecen en el anexo de esta resolución.

No deberá entregarse en ningún caso, las subsanaciones o reclamaciones en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

El formulario de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma, asimismo deberá anexarse digitalmente la documentación correspondiente.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. [Podrán asimismo consultarse en esta dirección de Internet.](#)

Las reclamaciones presentadas entenderán contestadas con la publicación de la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA